

19 de Enero 2023

Salario Mínimo 207.44	INPC Dic. 126.4	UMA Diario 96.22	Recargo Por Mora 1.47%	Tipo de Cambio 18.84	UDIS 7.72823
--------------------------	--------------------	---------------------	---------------------------	-------------------------	-----------------

SIEM 2023

Las EMPRESAS personas FÍSICAS y MORALES, se encuentran obligadas a cumplir el registro o renovación ANUAL ante el Sistema de Información Empresarial México (SIEM) conforme lo establece la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones publicadas - y el acuerdo por el que se autoriza el monto máximo de las tarifas que podrán cobrar- en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 2008, en su Artículos Primero, **QUE NO HAN SIDO MODIFICADOS hasta la fecha.**

Este trámite se realiza durante los meses de Enero y Febrero y se efectúa ante la Cámara que le corresponda de acuerdo a su actividad preponderante, debemos recordar que **No se encuentran obligadas a realizar este trámite las sociedades y asociaciones civiles y los profesionistas.**

No omitimos recordarle que al realizar la renovación de 2022 están cobrando los años vencidos que no se han pagado.

Sector Comercio		Sector Industria		
TRABAJADORES	CANACO	TRABAJADORES	CANACINTRA	CANIRAC
De 1 hasta 2	100.00	De 0 hasta 2	150.00	150.00
3	300.00	De 3 a 5	350.00	350.00
De 4 en adelante	640.00	De 6 en adelante	670.00	670.00

Para realizar el pago, lo puede hacer de manera DIRECTA llamando a los siguientes teléfonos para que le envíen a una persona a su domicilio para recoger el dinero y hacerle entrega tanto del comprobante como de la calcomanía que deberá pegar en lugar visible, los datos de contacto son:

- **CANACO** 2288172145 y 2288178888
- **CANIRAC** 2299229031 (la oficina esta en Veracruz porque aquí ya quitaron la delegación, por lo que en este sentido podrá venir una persona de ese lugar a recoger los cobros de Xalapa)
- **CANACINTRA** 2283884677
- **CMIC** 2288125633

Tambien puede llamar y ellos directamente les pasan a cobrar y a entregar su calcomania

Referente a la **CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION**, es necesario comentar que cobran un importe de acuerdo al capital de la constructora sin importar el número de trabajadores de oficina o de obra y ademas cobran conjuntamente la Camara y el **SIEM** a pesar de estar derogado el pago a cualquier camara, y claro lo hacen porque saben que para las **RENOVACIONES en el PADRON DE CONTRATISTAS** de cualquier dependencia es un requisito que deben cumplir.

Hay infracciones que la **Ley del SIEM** en su Artículo 40 señala textualmente: **La Secretaría sancionará con multa de doscientos a seiscientos UMAS**, según la capacidad económica del infractor, a aquellos Comerciantes o Industriales que incurran en las conductas siguientes:

- I. No cumplan con su obligación de registrarse oportunamente en el SIEM, no registren a todos sus establecimientos, o proporcionen información incorrecta o incompleta en su registro, o
- II. No cumplan con su obligación de informar a la Cámara correspondiente para efectos de su registro en el SIEM, cuando cesen parcial o totalmente en sus actividades, o cambie su giro o su domicilio.

En caso de reincidencia, se podrá imponer multa de hasta por el doble de la sanción anterior.

Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorías | Organización | Contabilidad

📍 Sóstenes Rocha N.12
Col. Tamborrel
Xalapa, Veracruz.

☎️ (228) 818 05 83

📞 228 108 3847

✉️ Contacto@palafox.mx

🌐 www.palafox.mx

José Manuel Garma
manuel.garma@palafox.mx

Juan Daniel Garma
daniel.garma@palafox.mx

Josefina Palafox Centurión
direccion@palafox.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.